



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE CELRÀ. Exp. X803/2021

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Celrà para las entidades deportivas sin ánimo de lucro de Celrà para la temporada 2020-2021.

La finalidad principal de las subvenciones es ayudar a los clubes y entidades deportivas que trabajan por el fomento y la promoción del deporte base, así como en el ámbito general del deporte, en la organización de actividades deportivas en el municipio.

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Celrà en la sesión de fecha 8 de octubre de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 223, de 21 de noviembre de 2019.

2. Dotación económica y aplicación presupuestaria

El gasto máximo previsto en esta convocatoria para la concesión de estas ayudas es de 12.000,00 euros.

El importe de las subvenciones a distribuir entre los solicitantes no podrá superar el importe del crédito asignado a la convocatoria.

El crédito presupuestario va a cargo de la aplicación presupuestaria 40.3410.48900 "Transferencias entidades deportivas".

3. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 16 de julio de 2021.

Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente y debidamente rellenadas en el Registro General del Ayuntamiento de Celrà.

4. Plazo de resolución y notificación

4.1. Plazo de resolución: el plazo para resolver la convocatoria es el que determinan las bases. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya adoptado una resolución, los solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

4.2. Notificación y comunicación: se notificará la resolución a las entidades beneficiarias de la subvención

5. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Ctra. de Juià, 48 – 17460 CELRÀ (Gironès) – Telèfon: 972 49 20 01 – Fax: 972 49 27 88 – ajuntament@celra.cat – www.celra.cat

Codi Segur de Verificació: 64e79ee5-90f8-44c8-b93a-69d9e055d209
Origen: Administració
Identificador documento original: ES_L01081000_2021_12969207
Data d'impressió: 18/06/2021 11:30:04
Pàgina 2 de 2

SIGNATURES
1.- DAVID PLANAS LLADO (SIG) (Alcalde), 17/06/2021 14:09



Ajuntament de Celrà

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Celrà en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

6. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que queda articulada como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPs), y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y al e-tauler de la Corporación.

El Alcalde
DAVID PLANAS LLADÓ